

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No

000004

21 ABR. 2017

“Por la cual se autoriza la renovación del Registro Calificado del Doctorado en Ciencias Físicas de la Facultad de Ciencias Básicas, ofertado en la Red SUE-Caribe”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 1253 del 21 de febrero de 2011 el Ministerio de Educación Nacional otorga Registro Calificado por siete años al Programa de Doctorado en Ciencias Físicas a las universidades miembros de la Red SUE-Caribe y asigna a la el código SNIES No 91050.

Mediante Resolución Rectoral No 000419 del 04 de marzo de 2011 se designó Comité Asesor Institucional del programa de Doctorado en Ciencias Físicas en la Universidad del Atlántico, dentro de la Red SUE-Caribe.

Mediante Resolución Rectoral No 003796 de septiembre 29 de 2015 se designó como Coordinador Institucional del Doctorado en Ciencias Físicas en la Universidad del Atlántico al profesor Rafael Sarmiento Mercado.

Mediante oficio fechado abril 18 de de 2017 la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico informa sobre el otorgamiento del aval para la solicitud de la renovación del Registro Calificado para el Doctorado en Ciencias Físicas, por parte del Consejo de Facultad.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 21 de abril de 2017, decidió autorizar la renovación del Registro Calificado del Doctorado en Ciencias Físicas de la Facultad de Ciencias Básicas, ofertado en la Red SUE-Caribe.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la solicitud de la renovación del Registro Calificado al Doctorado en Ciencias Físicas, adscrita académicamente a la Facultad de Ciencias Básicas, administrativamente al Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico y financieramente a la Red SUE-Caribe.

000004

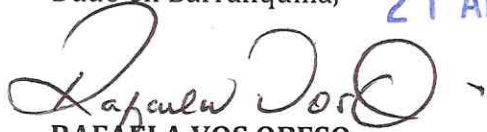
ARTÍCULO SEGUNDO. El funcionamiento del Programa se hará acorde con la normatividad vigente tanto en la Red SUE-Caribe, como la normatividad vigente en la Universidad del Atlántico, las cuales son complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. La universidad del atlántico brindará todo el apoyo necesario para la realización de las Autoevaluaciones y renovación del Registro Calificado del programa de Doctorado en ciencias Físicas a través del Departamento de Calidad Integral en la Docencia de la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, departamento de Calidad Integral en la Docencia, Departamento de Postgrados, Oficina de Planeación, Facultad de Ciencias Básicas, Secretaría Técnica del SUE-Caribe, Comité Curricular Regional del Doctorado en Ciencias Físicas y demás dependencias que ameriten conocer en esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, 21 ABR. 2017


RAFAELA VOS OBESO
Presidente


JAIME DE SANTIS VILADIEGO
Secretario